



DECRETO ALCALDICIO N° 26391

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

25 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2445 de fecha 06.10.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Producción Técnica Fiesta Costumbrista 2017**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 2395 de fecha 24.10.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-156-LE17 de "**Producción Técnica Fiesta Costumbrista 2017**" de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentó una oferta la cual cumple con el 100% solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL ROJAS Y COMPAÑÍA LTDA**, Rut: 76.206.799-4, por un monto \$ 11.000.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-164-LE16.

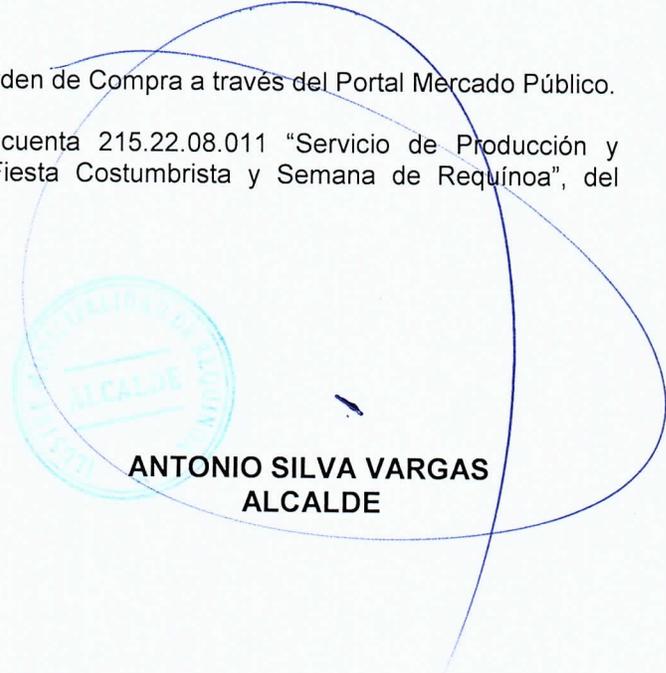
ADJUDIQUENSE "Contratación de Producción Técnica Fiesta Costumbrista 2017". **Sociedad Comercial Rojas y Compañía LTDA**, Rut N° 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por los servicios de "**Producción Técnica Fiesta Costumbrista 2017**", que se realizara el 25 y 26 de Noviembre de 2017 en el Estadio Municipal de Requínoa. Por un monto de \$ 11.000.000 más iva, Impútese a la cuenta N° **215.22.08.011** de **Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Fiesta Costumbrista y Semana de Requínoa**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Culturales, Fiesta Costumbrista y Semana de Requínoa", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE